

Visto el acuerdo suscrito por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo para las actividades de LIMPIEZA, ABRILLANTADO Y PULIMENTADO DE EDIFICIOS Y LOCALES de Salamanca y provincia (Código 3700295), y en virtud de lo dispuesto en el texto de citado Convenio, que establece revisión salarial, se procede a revisar las tablas salariales para el año 2007, esta Oficina Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 90. 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995 de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores ACUERDO:

PRIMERO.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de esta Oficina y su correspondiente depósito.

SEGUNDO.- Notificar este Acuerdo a la Comisión Negociadora.

TERCERO.- Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el Boletín Oficial de la Provincia.

Salamanca, 7 de febrero de 2008.- EL JEFE DE LA OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO, Fdo.: Fernando MARTÍN CABALLERO.

LA COMISIÓN NEGOCIADORA CONSTITUIDA PARA LA REVISIÓN DEL CONVENIO PARA LAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA, ABRILLANTADO Y PULIMENTADO DE EDIFICIOS Y LOCALES, DE SALAMANCA Y SU PROVINCIA ACUERDA:

Primero.- Una vez conocido y constatado el valor del incremento experimentado por el IPC en el año 2007, se procede a revisar las tablas salariales para el año 2007 del Convenio Colectivo Provincial de Limpieza de Edificios y Locales de Salamanca para los años 2005-2006-2007, según lo establecido en el artículo 16 del mismo, recogándose los resultados en documento anexo.

RETRIBUCIÓN LIMPIEZA año 2007 revisado

SALARIO BASE	EUROS MES	EUROS AÑO
ENCARGADO O ADMINISTRATIVO	803,67	12055,05
LIMPIADOR/A	770,13	11551,95
PEON ESPECIALIZADO	770,13	11551,95
ESPECIALISTA	782,15	11732,25
CONDUCTOR LIMPIADOR	782,15	11732,25
ANTIGÜEDAD	33,25	
	EUROS DIA	
DIETA ENTERA	31,26	
DIETA (MEDIA DIETA)	15,63	
DOMINGO O FESTIVO	13,00	
NOCTURNIDAD HORA TRABAJADA	2,24	

* * *

Visto el acuerdo suscrito por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo para las Industrias de TINTORERÍAS, LAVANDERÍAS Y LIMPIEZA Y PLANCHADO DE ROPA (Código 3700865), de Salamanca y provincia, y en virtud de lo dispuesto en el texto del citado Convenio, que establece cláusula de revisión de la tabla salarial para el año 2007 y 2008, esta Oficina Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 90. 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, ACUERDO:

PRIMERO.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de esta Oficina y su correspondiente depósito.

SEGUNDO.- Notificar este Acuerdo a la Comisión Negociadora.
TERCERO.- Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el Boletín Oficial de la Provincia.

Salamanca, 7 de febrero de 2008.- EL JEFE DE LA OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO, Fdo.: Fernando MARTÍN CABALLERO.

LA COMISIÓN NEGOCIADORA CONSTITUIDA PARA LA REVISIÓN DEL CONVENIO PARA LAS INDUSTRIAS DE TINTORERÍAS, LAVANDERÍAS, Y LIMPIEZA Y PLANCHADO DE ROPA DE SALAMANCA Y PROVINCIA ACUERDA:

Primero.- Una vez conocidos y constatados los valores tanto del incremento experimentado por el IPC en el año 2007,4,2%, como de la previsión del incremento de éste para el año 2008, el 3%, se procede a revisar las tablas salariales establecidas para el año 2007 en el Anexo I del Convenio Colectivo del sector de Industrias de Tintorerías, Lavanderías y Limpieza y Planchado de Ropas de Salamanca para los años 2006-2007-2008-2009, según lo establecido en el artículo 19 del mismo, y se procede a la fijación de los salarios para el año 2008, en aplicación del mismo artículo 18 del citado Convenio, recogándose los resultados en documento anexo.

Salarios año 2007 revisados

	euros/mes
<i>Personal técnico.-</i>	
Encargado general	844,29
Jefe de Sección	787,99
<i>Personal administrativo.-</i>	
Oficial administrativo.	681,07
Auxiliar administrativo.	664,16
Comercial	664,16
<i>Personal de servicios varios.-</i>	
Encargado/a.	681,03
Oficial de primera.	675,42
Oficial de servicios varios	675,42
Ayudante.	641,62
Operario máquina seco	750,47
Plus Transporte	1,90
Horas extraordinarias	9,38

Salarios año 2008

	euros/mes
<i>Personal técnico.-</i>	
Encargado general	869,62
Jefe de Sección	811,63
<i>Personal administrativo.-</i>	
Oficial administrativo.	701,50
Auxiliar administrativo.	684,08
Comercial	684,08
<i>Personal de servicios varios.-</i>	
Encargado/a.	701,46
Oficial de primera.	695,68
Oficial de servicios varios	695,68
Ayudante.	660,87
Operario máquina seco	772,98
Plus Transporte	1,96
Horas extraordinarias	9,66

* * *